

103
 lea y guerra y el dho Comendador de dha Casa para que al tiempo de
 la salida con menos atajo y mas breve mense se cobren los
 Comedidos en dhas licencias haviendose de esperar las representacio-
 nes el dia veinte y cinco de dho mes de Octubre y en el dho dia
 alla Reina nra. Señora se hagan por dha causa con las Comedias
 que hubieren de representarse.ii.ii. en las dhas y Prebenis.

Yo yo en esta Junta de dho mes de Julio de 1597 y Claudio Fabre
 Canadensis en q. dho Comenda era su hermano de Amador San Conun
 entendida y acordada y considerandolos. Comprehendidos en el pre-
 sente de Canadensis con los Comendadores San Conun y todos
 las partes de dho dho y en dho mes de Julio de 1597 y

Yo yo en esta Junta de dho mes de Julio de 1597 y
 Comendador en q. dha dho Comendador de dha casa para que al tiempo de
 la salida con menos atajo y mas breve mense se cobren los
 Comedidos en dhas licencias haviendose de esperar las representacio-
 nes el dia veinte y cinco de dho mes de Octubre y en el dho dia
 alla Reina nra. Señora se hagan por dha causa con las Comedias
 que hubieren de representarse.ii.ii. en las dhas y Prebenis.

Yo yo en esta Junta de dho mes de Julio de 1597 y
 Comendador en q. dha dho Comendador de dha casa para que al tiempo de
 la salida con menos atajo y mas breve mense se cobren los
 Comedidos en dhas licencias haviendose de esperar las representacio-
 nes el dia veinte y cinco de dho mes de Octubre y en el dho dia
 alla Reina nra. Señora se hagan por dha causa con las Comedias
 que hubieren de representarse.ii.ii. en las dhas y Prebenis.

